

## Socio gerente que presta servicios a la sociedad



**¿Un socio gerente que presta servicios a la sociedad, de la que forma parte, puede facturarlas con monotributista en vez de optar por estar en relación de dependencia por tareas técnico administrativas?**

Si, por el desarrollo de tareas técnico administrativas, el socio gerente puede optar por facturar dichos servicios como Monotributista. Por la actividad de socio gerente debe estar dado de alta en el régimen general (IVA exento, ganancias y autónomos). El hecho de estar obligado al pago de autónomos no lo libera de abonar el componente de jubilación y de obra social del monotributo.